



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA



CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M. N° 13-2017-MDLA/A.

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 041A-2025-MDLA/A

La Arena, 05 de Febrero del 2025



VISTO:

El Informe N° 005-2025-MDLA/GM, de fecha 05 de Febrero de 2025 de la Gerencia Municipal sobre propuesta de Coordinador de Plan de Incentivos 2025, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N°194 de la Constitución Política del Estado y en concordancia con la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N°318-2023-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2024;



Que, el Art.9 de los PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA ASIGNACION CONDICIONADA DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL (pi) PARA LOSTRAMOS I,II y III CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 del referido Decreto Supremo, señala en el numeral 9.1, que; “El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento, Programación y Presupuesto o quien haga sus veces como Coordinador de Plan de Incentivos, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas. Esta Resolución debe aprobarse en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos”.



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 – Ley ORGÁNICA DE Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como Coordinador de Plan de Incentivos de la Municipalidad Distrital de La Arena, para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	: CPC. Lizbeth del Rosario Rufino Palacios
DNI	: 46473780
CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD	: Gerente (e) de Planeamiento, Programación y Ppto..
CORREOELECTRONICO	: Lrufinop@gmail.com
TELEFONO DE CONTACTO	: 953933294
TELEFONO DE LA MUNICIPALIDAD	: 943644211

Lizbeth Rufino
46473780



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA



CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. **373030**

"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
"La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" – O.M. N° 13-2017-MDLA/A.
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 041A-2025-MDLA/A

La Arena, 05 de Febrero del 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. –DISPONER QUE LA PRESENTE Resolución se comunice a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información su publicación en el portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de La Arena
(<https://www.gob.pe/munilaarena>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CPC. VENANCIO RISCO JUAREZ
ALCALDE

